

NOMBRE DEL MENOR:

NÚMERO DE CASO:

No entregue a la corte

5. La persona a ser restringida (*marque al menos una casilla*)
- ha agredido o ha intentado agredir a una o más de las personas a ser protegidas.
 - ha causado, ha amenazado, o ha intentado causar lesión corporal a una o más de las personas a ser protegidas.
 - ha causado que una o más de las personas a ser protegidas teman sufrir lesiones físicas o emocionales.
 - ha agredido sexualmente o ha intentado agredir sexualmente a una o más de las personas a ser protegidas.
 - ha acechado a una o más de las personas a ser protegidas.
 - otro (*especifique*):
6. **Descripción de la conducta** (*describa en detalle los incidentes más recientes que respalden esta solicitud, o adjunte copias de informes de agentes del cumplimiento de la ley*):
- Marque aquí si no hay espacio suficiente para su respuesta. Ponga su respuesta completa en una hoja de papel adjunta y ponga como título "Attachment 6". Número de páginas adjuntas: _____
7. Una orden de protección emitida en un caso penal en el formulario CR-160 está vigente en contra de la persona a ser restringida:
- Número de caso: _____ fecha de vencimiento: _____
 - Condado (*si se sabe*): _____
 - Persona protegida por la orden: _____
 - Persona restringida por la orden: _____

NOMBRE DEL MENOR:

NÚMERO DE CASO:

No entregue a la corte**8. Órdenes solicitadas**

- a. La persona restringida no debe acosar, molestar, atacar, golpear, acechar, amenazar, agravar sexualmente, pegar, destruir un bien personal de, o perturbar la paz de cualquier persona o personas nombrada(s) en el punto 1.
- b. La persona restringida no debe ponerse en contacto, ya sea de manera directa o indirecta, por correo u otro medio, cualquier persona nombrada en el punto 1.
- (1) excepto para contacto breve y pacífico que se requiera para visitación de menores ordenada por la corte, a menos que una orden preventiva penal diga de otro modo
- (2) salvo contacto pacífico por escrito mediante un profesional de entrega legal u otra persona para hacer la entrega legal de papeles vinculados a un caso de corte
- c. La persona restringida tiene que mudarse inmediatamente de (*dirección*):
- y llevarse solamente ropa y artículos personales.
- d. La persona restringida tiene que mantenerse por lo menos (*especifique*): _____ yardas de distancia las siguientes personas y lugares (*las direcciones de estos lugares son confidenciales y pueden mantenerse confidenciales*):
- (1) Las personas protegidas nombradas en el punto 1.
- (2) La residencia de la persona o las personas nombradas en el punto 1 (*dirección opcional*):
- (3) El lugar de trabajo de la persona o personas nombradas en el punto 1 (*dirección opcional*):
- (4) La escuela o guardería del menor (*dirección opcional*):
- (5) El vehículo de la persona o personas nombradas en el punto 1 (*descripción opcional*):
- (6) Otro (*especifique*): _____
(*dirección opcional*): _____
- e. La persona restringida no debe tomar ninguna acción para obtener la dirección o ubicación de cualquier persona nombrada en el punto 1 ni las direcciones o ubicaciones de los familiares, cuidadores, o tutores de cualquier persona nombrada en el punto 1. (*Si no se ha marcado esta casilla, la corte ha determinado que existe una causa justificada para no dictar esta orden.*) El contacto pacífico por escrito mediante un abogado, un profesional de entrega legal u otra persona para hacer la entrega legal de papeles legales se permite y no contradice esta orden.
- f. La persona restringida tiene que vender o entregar todas las armas de fuego que tenga o sobre las que tenga control por un periodo que no exceda la duración de la orden de restricción. Describa en el punto 6 cualquier uso de armas de fuego o amenaza acerca de usarlos. El demandante cree que la persona restringida tiene las siguientes armas de fuego (*especifique*):
- g. El menor es un pupilo o el objeto de una petición conforme a la sección 601 o la sección 602 del Código de Bienestar e Instituciones y no debiera ponerse en contacto con, amenazar, acechar o perturbar la paz de (*indique los nombres*):
- h. Posesión y protección de animales
- (1) A (*nombre*): _____, la persona protegida, se le otorga la posesión, cuidado y control exclusivos de los siguientes animales. (*identifique los animales, por ejemplo por su tipo, raza, nombre, color, sexo*):
- Pido que los animales se queden con la persona indicada arriba porque (*especifique*):
- (2) La persona restringida tiene que mantenerse al menos _____ yardas de distancia de los animales indicados anteriormente y no apoderarse de ellos, ni venderlos, transferirlos, interferir con ellos, ocultarlos, molestarlos, atacarlos, golpearlos, pegarlos, amenazarlos, dañarlos o de alguna otra forma deshacerse de ellos.

NOMBRE DEL MENOR:	NÚMERO DE CASO: <i>No entregue a la corte</i>
-------------------	---

8. i. Otras órdenes solicitadas:

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior y todos los adjuntos son verdaderos y correctos.

Fecha:

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)



Solo para información

(FIRMA DEL DEMANDANTE)